ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMIENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2020" - ID N° 373.887

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero del año 2020, en las oficinas de la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Subsistencia del Ejército), de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Juan Carlos Benítez, Director General de Gabinete, el Sr. Daniel Benítez Romero, Director Jurídico y el Sr. Guzmán Ojeda, Director Interino de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución Nº 52/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS – AD REFERÉNDUM 2020" - ID N° 373.887, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 14:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 373.887 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. COMVENCE S.A.
2. EL CASTILLO S.A.
3. COMERCIAL BLANCA NIEVES

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 11 de febrero de 2020, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida		1.3 Documentos que acrediten la existencia del Oferente		1.4 Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
COMVENCE S.A.	X		X		X		X	
EL CASTILLO S.A.	X		X		X		X	
COMERCIAL BLANCA NIEVES	X		X		X		X	

En este punto puede constatarse que todos los oferentes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03) Datos en el SINARH y Aspectos Económicos

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Domingo Ojeda

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se procedió a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis

OFERENTES	**Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.**	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.**
COMVENCE S.A.	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)
EL CASTILLO S.A.	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)
COMERCIAL BLANCA NIEVES	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los inc. a y b, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos con respecto a la adjudicación del presente llamado.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar el análisis económico, se solicitará mediante Nota U.O.C. la remisión de la documentación pertinente, a fin de aplicar el margen de preferencia a los productos de origen nacional si correspondiere a las oferentes en competencia.

Siendo las 14:45 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a las citadas empresas, que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remitan las documentaciones requeridas.

Sr. GUZMAN OJEDA
Miembro

Sr. DANIEL BENITEZ ROMERO
Miembro

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Sr. JUAN CARLOS BENITEZ
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMIENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2020" - ID N° 373.887

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero del año 2020, en las oficinas de la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Subsistencia del Ejército), de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Juan Carlos Benitez, Director General de Gabinete, el Sr. Daniel Benítez Romero, Director Jurídico y el Sr. Guzmán Ojeda, Director Interino de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 52/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS – AD REFERÉNDUM 2020" - ID N° 373.887, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:30 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 13/02/2020 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a las empresas COMVENCES S.A., EL CASTILLO S.A. Y COMERCIAL BLANCA NIEVES:

La empresa COMVENCE S.A. no ha respondido la nota.

La empresa EL CASTILLO S.A. por nota recibida en fecha 14/02/2020, remite Certificado de Origen Nacional para los productos:, Harina de Trigo de la marca Compal, Azúcar de la marca Delice, Yerba Mate de la marca Mburucuya. Además presenta Certificado de Origen en trámite para los productos Arroz de la marca Pony y Aceite Vegetal Comestible de la marca Don Roberto.

La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES por nota recibida en fecha 14/02/2020, remite Certificado de Origen Nacional para los productos: Yerba Mate de la marca Campo Verde, Harina de Trigo de la marca Apetito, Fideo de la marca Apetito, Coquito de la marca Villa Madrid.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor por LOTES de acuerdo al sistema de adjudicación adoptado para la presente Contratación, de las empresas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial y previa aplicación del margen de preferencia, si correspondiere, a los ítems productos de Origen Nacional Ofertados.

A continuación se realiza la comparación de precios, para cada uno de los ítems correspondientes al Lote N° 1, con la aplicación del margen de preferencia, si correspondiere.

Para el Item N° 1 la empresa EL CASTILLO S.A. presenta Certificado de Origen Nacional N° 74.779. La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES presenta Certificado de Origen Nacional N° 75.056. En cuanto al precio ofertado, la oferta más baja es la de la empresa COMVENCE S.A., y al aplicar el margen de preferencia y sumarle el 20 % a su precio unitario, da como resultado que el precio de la empresa COMVENCE S.A. sea evaluada como la más baja para este ítem, quedando en segundo lugar empresa EL CASTILLO S.A. y en tercer lugar la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 1 "HARINA POR 5 KG."					ITEM N° 1 "HARINA POR 5 KG." – **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)**				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	46.169	15.000	692.535.000	1	COMVENCE S.A.	46.169	18.000	831.042.000
2	EL CASTILLO S.A.	46.169	18.700	863.360.300	2	EL CASTILLO S.A.	46.169	18.700	863.360.300
3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	20.680	954.774.920	3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	20.680	954.774.920

Abg. Juan Carlos Benitez R.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benitez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Santiago G. Ojeda

Para el Item N° 2 Ninguna empresa ha presentado Certificado de Origen Nacional. La empresa COMVENCE S.A. ha presentado el precio más bajo para este ítem, quedando en segundo lugar empresa EL CASTILLO S.A. y en tercer lugar la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 2 "ARROZ POR 5 KG."				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	46.169	15.000	692.535.000
2	EL CASTILLO S.A.	46.169	17.825	822.962.425
3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	15.040	964.381.760

Para el Item N° 3 La empresa EL CASTILLO S.A. presenta Certificado de Origen Nacional N° 75.014. En cuanto al precio ofertado, la oferta más baja es la de la empresa COMVENCE S.A., y al aplicar el margen de preferencia y sumarle el 20 % a su precio unitario, da como resultado que el precio de la empresa COMVENCE S.A. sea evaluada como la más baja para este ítem, quedando en segundo lugar empresa EL CASTILLO S.A. y en tercer lugar la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 3 "AZUCAR POR 1 KG."					ITEM N° 3 "AZUCAR POR 1 KG." – **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)**				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	138.507	4.800	664.833.600	1	COMVENCE S.A.	138.507	5.760	797.800.320
2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	138.507	6.110	846.277.770	3	EL CASTILLO S.A.	138.507	7.040	975.089.280
3	EL CASTILLO S.A.	138.507	7.040	975.089.280	2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	138.507	7.332	1.015.533.324

Para el Item N° 4 La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES presenta Certificado de Origen Nacional N° 74.941. En cuanto al precio ofertado, la oferta más baja es la de la empresa COMVENCE S.A., que al aplicar el margen de preferencia y sumarle el 20 % a su precio unitario, da como resultado que el precio de la empresa COMVENCE S.A. sea evaluada como la más baja para este ítem, quedando en segundo lugar empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES y en tercer lugar la empresa EL CASTILLO S.A., de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 4 "COQUITO POR 3 KG."					ITEM N° 4 "COQUITO POR 3 KG." – **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)**				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	46.170	21.000	969.570.000	1	COMVENCE S.A.	46.170	25.200	1.163.484.000
2	EL CASTILLO S.A.	46.170	21.315	984.113.550	2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.170	25.380	1.171.794.600
3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.170	25.380	1.171.794.600	3	EL CASTILLO S.A.	46.170	25.578	1.180.936.260

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Guzman Ojeda

Para el Item N° 5 La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES presenta Certificado de Origen Nacional N° 75.057. En cuanto al precio ofertado, la oferta más baja es la de la empresa COMVENCE S.A., que al aplicar el margen de preferencia y sumarle el 20 % a su precio unitario, da como resultado que el precio de la empresa COMVENCE S.A. sea evaluada como la más baja para este ítem, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 5 "FIDEO POR 3 KG."					ITEM N° 5 "FIDEO POR 3 KG." – **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)**				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	46.169	10.000	461.690.000	1	COMVENCE S.A.	46.169	12.000	554.028.000
2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	14.100	650.982.900	2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	14.100	650.982.900
3	EL CASTILLO S.A.	46.169	14.500	669.450.500	2	EL CASTILLO S.A.	46.169	14.500	669.450.500

A continuación se realiza la comparación de precios, para cada uno de los ítems correspondientes al Lote N° 2, con la aplicación del margen de preferencia, si correspondiere.

Para el Item N° 1 la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES presenta Certificado de Origen Nacional N° 75.219. En cuanto al precio ofertado, la oferta más baja es la de la empresa COMVENCE S.A., que al aplicar el margen de preferencia y sumarle el 20 % a su precio unitario, da como resultado que el precio de la empresa COMVENCE S.A. sea evaluada como la más baja para este ítem, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 1 "YERBA MATE POR 3 KG."					ITEM N° 1 "YERBA MATE POR 3 KG." – **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)**				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	46.169	20.000	923.380.000	1	COMVENCE S.A.	46.169	24.000	1.108.056.000
2	EL CASTILLO S.A.	46.169	30.000	1.385.070.000	2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	34.550	1.595.138.950
3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	34.550	1.595.138.950	3	EL CASTILLO S.A.	46.169	36.000	1.662.084.000

Para el Item N° 2 Ninguna empresa ha presentado Certificado de Origen Nacional. La empresa COMVENCE S.A. ha presentado el precio más bajo, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 2 "SAL FINA POR 1 KG."				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	46.169	2.000	92.338.000
2	EL CASTILLO S.A.	46.169	3.300	152.357.700
3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.169	4.000	184.676.000

Para el Item N° 3 Ninguna empresa ha presentado Certificado de Origen Nacional. La empresa COMVENCE S.A. ha presentado el precio más bajo, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 3 "ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS"

Domingo G. Ojeda

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	46.172	28.000	1.292.816.000
2	EL CASTILLO S.A.	46.172	31.500	1.454.418.000
3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	46.172	33.000	1.523.676.000

Para el Item N° 4 Ninguna empresa ha presentado Certificado de Origen Nacional. La empresa COMVENCE S.A. ha presentado el precio más bajo, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N° 4 "CARNE CONSERVADA POR 340 GRS."				
ITEM	EMPRESA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMVENCE S.A.	92.338	9.000	831.042.000
2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	92.338	10.900	1.006.484.200
3	EL CASTILLO S.A.	92.338	14.495	1.338.439.310

Luego de realizar los cálculos correspondientes a la aplicación del margen de preferencia, se procede a agrupar en un orden numérico de menor a mayor, las ofertas totales tanto para el Lote N° 1, como para el Lote N° 2 de los oferentes participantes:

	LOTE N° 1	
ITEM	**EMPRESA**	**MONTO**
1	COMVENCE S.A.	3.481.163.600
2	EL CASTILLO S.A.	4.314.976.055
3	COMERCIAL BLANCA NIEVES	4.318.211.950

	LOTE N° 2	
ITEM	**EMPRESA**	**MONTO**
1	COMVENCE S.A.	3.139.576.000
2	COMERCIAL BLANCA NIEVES	4.309.975.150
3	EL CASTILLO S.A.	4.330.285.010

Seguidamente se procede al análisis de las muestras presentadas, de las ofertas consideradas como las más bajas analizadas en el aspecto económico reflejado en el cuadro de arriba según el siguiente detalle:

<u>Lote N° 1</u>

Para el Item N° 1: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Domingo G. Ayala

OFERENTE	Item 1 - HARINA DE 5KG.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	DELICE	DELICE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	COMPAL	COMPAL	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	APETITO	APETITO	CUMPLE	CUMPLE

Para el Item N° 2: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 2 - ARROZ DE 5KG.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	DELICE	DELICE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	PONY	PONY	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	DIGRAN	DIGRAN	CUMPLE	CUMPLE

Para el Item N° 3: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 3 - AZUCAR DE 1KG.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	DELICE	DELICE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	DELICE	DELICE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	MARACAYU	MARACAYU	CUMPLE	CUMPLE

Para el Item N° 4: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 4 - COQUITO DE 3KG.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	DELICE	DELICE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	GAIA	GAIA	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	VILLA MADRID	VILLA MADRID	CUMPLE	CUMPLE

Para el Item N° 5: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 5 - FIDEO DE 3KG.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL

Santiago G. Ojeda

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benítez
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

COMVENCE S.A.	DELICE	DELICE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	GAIA	GAIA	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	APETITO	APETITO	CUMPLE	CUMPLE

Lote N° 2

Para el Item N° 1: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 1 – YERBA MATE DE 3KG.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	MBURUCUYA	MBURUCUYA	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	MBURUCUYA	MBURUCUYA	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	CAMPO VERDE	CAMPO VERDE	CUMPLE	CUMPLE

Para el Item N° 2: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 2 – SAL FINA DE 1KG.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	UNISAL	UNISAL	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	UNISAL	UNISAL	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	UNISAL	UNISAL	CUMPLE	CUMPLE

Para el Item N° 3: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 3 – ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 4 LITROS.			
	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	LOS ABUELOS	LOS ABUELOS	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	ALGISA	ALGISA	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	LP EL BUEN SABOR	LP EL BUEN SABOR	CUMPLE	CUMPLE

Para el Item N° 4: Las empresas COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES presentan las marcas ofertadas, y cumplen con la leyenda así como también el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC. De acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Item 4 – CARNE CONSERVADA POR 340 GRS.

Domingo G. Ojeda

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

	MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
COMVENCE S.A.	NORTE	NORTE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	INDEGA	INDEGA	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BLANCA NIEVES	NORTE	NORTE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		COMVENCE S.A.	EL CASTILLO S.A.	COMERCIAL BLANCA NIEVES
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (para persona física)	N/A	N/A	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (para persona física)	N/A	N/A	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (para persona física)	N/A	N/A	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*el caso de las sociedades anónimas.* (para persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (para persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
8	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (para persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
9	Registro de Establecimiento (RE N°) como elaboradores, fraccionadores o importadores, vigente, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de cada uno de los productos ofertas. No se aceptará registro en trámite, PARA EL LOTE N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Registro de Establecimiento (RE N°) como elaboradores, fraccionadores o importadores, vigente, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de cada uno de los productos ofertas. No se aceptará registro en trámite, PARA EL LOTE N° 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Copia Simple Legible. PARA EL LOTE N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Copia Simple Legible. PARA EL LOTE N° 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13	Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Autorización del Fabricante, PARA EL LOTE N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Domingo G. Ocampo

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

15	Autorización del Fabricante, PARA EL LOTE N° 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Certificado de buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 3 años, se tendrá que presentar un certificado por año (2016-2017-2018).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Certificado de Habilitación por el INAN, de cada uno de los depósitos declarados, sea propio o arrendado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
20	Cálculo de Ratios 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata el incumplimiento, por parte de las empresas COMVENCE S.A. y EL CASTILLO S.A., en la presentación de documentos formales y no sustanciales y otros requerimientos del PBC. La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES cumple con la presentación de documentos formales y no sustanciales y otros requerimientos del PBC.

En tal sentido, siendo las 13:30 hs se declara en un cuarto intermedio el presente acto, a los efectos de solicitar a las empresas citadas en la planilla, la presentación de documentos adicionales vía Nota UOC, en un plazo de hasta las 15:00 hs, del día 19/02/2020.-

Sr. **GUZMAN OJEDA**
Miembro

Sr. **DANIEL BENITEZ ROMERO**
Miembro

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Sr. **JUAN CARLOS BENITEZ**
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMIENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2020" - ID N° 373.887

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero del año 2020, en las oficinas de la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Subsistencia del Ejército), de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Juan Carlos Benítez, Director General de Gabinete, el Sr.. Daniel Benítez Romero, Director Jurídico y el Sr. Guzmán Ojeda, Director Interino de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución Nº 52/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS – AD REFERÉNDUM 2020" - ID N° 373.887, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:00 hs. se da continuidad a la evaluación de la documentación remitida por las empresas para verificar los documentos adicionales solicitados y cumplimientos con otros requisitos exigidos en el PBC, según se detalla a continuación.

La empresa COMVENCE S.A., no ha respondido la nota en la cual se solicitan documentos formales y no sustanciales, exigidos en el PBC, razón por cual este Comité decide desestimar su oferta.

La empresa EL CASTILLO S.A. remite por nota en fecha 19/02/2020, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente en la fecha del acto de apertura de ofertas, Registro de Establecimiento (RE N°) como elaboradores, fraccionadores o importadores, vigente, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los productos ofertados para ítem 3 correspondiente al Lote N° 2, Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Copia Simple Legible, del ítem 3 correspondiente al Lote N° 2, Autorización del Fabricante, del ítem 3 correspondiente al Lote N° 2, Certificado de Habilitación por el INAN, de cada uno de los depósitos declarados, sea propio o arrendado, para el interior del país.

Habiendo analizado al detalle todas las documentaciones remitidas por la empresa EL CASTILLO S.A., se deja constancia del cumplimiento de toda la información adicional recibida de manera satisfactoria.

CAPACIDAD FINANCIERA

1 EL CASTILLO S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2016	Año 2017	Año 2018	PROMEDIO
Activo Corriente	9.854.720.857	8.629.935.232	9.650.304.005	9.378.320.031
Pasivo Corriente	5.162.482.682	3.672.016.679	3.943.003.939	4.259.167.767
Pasivo Total	5.162.482.682	3.672.016.679	3.943.003.939	4.259.167.767
Activo total	10.118.954.042	8.836.600.887	9.791.120.768	9.582.225.232
Utilidad del Ejercicio	139.220.723	186.126.707	642.928.147	322.758.526
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,20**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,44**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,16**

Como se puede observar en el cuadro que antecede se constata que la empresa EL CASTILLO S.A., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Domingo G. Ojeda

Abg. Alberto Daniel Benítez R.
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

2 COMERCIAL BLANCA NIEVES

RESUMEN DE DATOS	Año 2016	Año 2017	Año 2018	PROMEDIO
Activo Corriente	20.918.531.292	19.343.469.423	20.267.965.998	20.176.655.571
Pasivo Corriente	12.385.697.790	7.539.278.923	5.072.217.579	8.332.398.097
Pasivo Total	12.385.697.790	7.539.278.923	5.072.217.579	8.332.398.097
Activo total	22.631.513.301	20.963.036.634	21.692.055.748	21.762.201.894
Utilidad del Ejercicio	3.029.995.476	3.170.476.381	3.243.714.414	3.148.062.090
Capital	1.094.768.101	1.094.768.101	1.094.768.101	1.094.768.101
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,42**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0.38**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**2.88**

Como se puede observar en el cuadro que antecede se constata que la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde, sugerir la adjudicación para el LOTE N° 1 a la empresa EL CASTILLO S.A. por un importe total de G. 4.314.976.055.- (Guaraníes Cuatro mil trescientos catorce millones novecientos setenta y seis mil cincuenta y cinco) y para el Lote N° 2 a la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES por un importe total de G. 4.309.975.150 (Guaraníes Cuatro mil trescientos nueve millones novecientos setenta y cinco mil ciento cincuenta), quienes han cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos .

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Sr. **GUZMAN OJEDA**
Miembro

Sr. **DANIEL BENITEZ ROMERO**
Miembro

Sr. **JUAN CARLOS BENITEZ**
Miembro